

PRESENTACIÓN

PÁG

SECCIÓN 1

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN, CALENDARIO Y DISPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA	05
1.1	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN	05
1.2	DISPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA	05

SECCIÓN 2

2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	05
2.1.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	05

SECCIÓN 4

4.	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS.	06
4.1	IDIOMA Y TIPO DE MONEDA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS	06
4.1.1	IDIOMA	06
4.1.2	TIPO DE MONEDA	06
4.2	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	06
4.3	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	09
4.3.1	PROPUESTA TÉCNICA	09
4.3.1.1.	LLENADO DE FORMATO DENOMINADO "PROPUESTA TÉCNICA" (ANEXO 3)	09
4.3.2.	PROPUESTA ECONÓMICA	09
4.3.2.1	LLENADO DEL FORMATO DENOMINADO "PROPUESTA ECONÓMICA" (ANEXO 4)	10

SECCIÓN 5

5	INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES	10
---	--	----

SECCIÓN 6

6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10
6.1.	SI ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL	10
6.2.	SI ACUDE UN ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	10
6.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10

SECCIÓN 7

7.	CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
7.1.	CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	11
7.2.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	11
7.3.	JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DEBE ACONOGER EL FALLO	12



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



SECCIÓN 8

DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES

8.1

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES



SECCIÓN 9

9.	DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO	12
9.1	DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO	12
9.2	CANCELACIÓN DEL CONCURSO	12

SECCIÓN 10

10.	PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	13
10.1.	PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO	13
10.2.	RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	13

SECCIÓN 11

11.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	13
11.1.	CONDICIONES DE PRECIO	13
11.2.	CONDICIONES DE PAGO	13

SECCIÓN 12

12.	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	13
12.1.	CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	13
12.2.	GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO	13

SECCIÓN 13

13.	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	14
13.1.	GARANTÍA	14
13.2.	CANJES Y/O CAMBIOS	14
13.3	INCUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO DE GARANTÍA	14

SECCIÓN 14

14.	ASPECTOS GENERALES SOBRE LA AJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	15
14.1.	LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR EL SERVICIO COMPLETO	15
14.2.	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS	15
14.3.	FIRMA DEL CONTRATO	15

SECCIÓN 15

15.	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL INICIO DE LOS SERVICIOS	16
15.1.	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO	16

SECCIÓN 16

16.	SANCIONES POR NO FIRMAR UN CONTRATO Y RESCISIÓN DEL MISMO	16
16.1.	SANCIONES POR NO FIRMAR UN CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	16
16.2.	INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	16
16.3.	CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	17



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



SECCIÓN 17
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

17.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	17
17.1.	INCONFORMIDADES	17
17.1.1.	ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	18
17.1.2.	ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	18
17.2.	CONTROVERSIAS	18

SECCIÓN 18

18.	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	18
18.1.	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	18

SECCIÓN 19

19.	ASPECTOS VARIOS DE LA LICITACIÓN	19
19.1.	DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	19
19.2.	VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	19
19.3	SEGURIDAD SOCIAL	19
19.4	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	19

ANEXOS

ANEXO UNO	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	20
ANEXO DOS	TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21
ANEXO TRES	PROPUESTA TÉCNICA	22
ANEXO CUATRO	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	23
ANEXO CINCO	LISTADO DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	24-25
ANEXO SIETE	FORMATO PARA ACLARACIONES	27
ANEXO OCHO	CARTA PODER SIMPLE	28

MODELO DEL CONTRATO

30



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Humanos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



SECCIÓN 1



Convocatoria para concurso



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONCURSO: CALENDARIO Y DISPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo al artículo 29, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que ésta concurso será Presencial.

1.1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación del Concurso	17 de octubre de 2013	9:00 a 17:30 hrs.	Departamento de Recursos Financieros, Edificio de Rectoría Planta baja
Registro y disposición de bases	18 de octubre de 2013	9:00 a 17:30 hrs	Departamento de Recursos Financieros, Edificio de Rectoría Planta baja
Presentación de Propuestas. Apertura Técnica y Económica.	31 de octubre de 2013	10:00 Hrs. Respectivamente.	Departamento de Recursos Financieros, Edificio de Rectoría Planta baja
Junta Pública en la que se dé a conocer el fallo	31 de octubre de 2013	17:00 Hrs.	Departamento de Recursos Financieros, Edificio de Rectoría Planta baja

1.2 DISPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará a disposición de los concursantes a partir de su publicación en el Departamento de Recursos Financieros. Asimismo, del **17 al 18 de octubre de 2013 en horario de 9:00 a 18:00 horas**, estará disponible en el Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de texcoco en el edificio de rectoría planta baja en la calle prolongación de arteaga 406 S/N col. San pedro texcoco de mora Estado de México (Cualquier aclaración que se tenga al respecto del presente concurso, se presentara por escrito a la direccion del que suscribe y al correo institucional recursosfinancierosuptx@hotmail.com, de conformida con el articulo 43 fracción 5 de la presente ley.

SECCIÓN 2



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

En el **Anexo Cinco**, se señala la descripción específica de los servicios solicitados.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

4. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

SECCIÓN 4



Convocatoria para concurso



4.1. IDIOMA Y TIPO DE MONEDA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

4.1.1. IDIOMA

El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en español.

4.1.2. TIPO DE MONEDA

El tipo de moneda en que se deberán presentar las propuestas y el pago respectivo será en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

4.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo al Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se entregará un sobre cerrado que resguardará la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

La propuesta técnica contendrá los documentos, en original y copia simple para su cotejo, que a continuación se indican y **en estricto orden**:

- A) Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones que en su caso haya sufrido a la fecha de la licitación, únicamente en cuanto a nombre de la empresa, objeto o representante legal.
- B) Poder notarial otorgado al representante legal.
- C) Identificación oficial con fotografía del representante legal (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- D) Comprobante de que el concursante tenga domicilio legal y fiscal dentro del territorio nacional.
- E) Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal).
- F) Estados Financieros de Agosto correspondientes al año de 2013, validados con la firma del Contador Público de la empresa.
- G) Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2012 adjuntar acuses de envío y cadena de respuesta que emite el SAT.
- H) Registro Patronal del Seguro Social
- I) Permisos Federales para realizar el servicio, objeto de la presente concurso.



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

J) Acreditar que cuenta con experiencia en servicios similares.

K) Declaración bajo protesta de decir verdad sobre la existencia y legalidad jurídica **(Anexo Uno)**.



L) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo Dos)**.

M) Carta, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de todos sus impuestos y obligaciones patronales.

N) Currículum general de la empresa actualizado, firmado por el propietario o el representante legal de la misma, especificando lo siguiente:

- 1) Cartera de clientes con dirección y números telefónicos actuales. Es importante mencionar que esta Institución cotejará las referencias con sus clientes, ya que son importantes los antecedentes que se tengan.
- 2) Referencias comerciales mínimo 5.
- 3) Plantilla de personal operativo y administrativo que labora en la empresa.

O) Relación de material y del equipo, señalar que el personal cuenta con formación en protección civil, además incluir copia de constancias de cursos de capacitación mediante la Constancia de Habilidades Laborales formato DC-3 de todo el personal que ejecutará el servicio, que acredite la capacitación del personal propuesto para desempeñar el servicio en procedimientos de contingencias, emergencias, uso y manejo del equipo de emergencia, extintores y otros equipos y cursos de prevención y combate de incendios, acreditándolo con los formatos vigentes, Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento formato DC-2, Lista de Constancia de Habilidades Laborales formato DC-4 que incluya ese personal.

P) Carta compromiso en la que se obligue para el caso de salir favorecido en el concurso, cumpla con el servicio ofrecido.

Q) La propuesta técnica de los servicios objeto de este concurso, deberá contener como mínimo la descripción detallada de los servicios. **(Anexo Tres)**. La no integración en la propuesta técnica de la totalidad de los requerimientos que se refieren en el **Anexo Cinco** por parte de los concursantes, será motivo de descalificación.

R) La propuesta económica de los servicios objeto de este concurso, deberá contener como mínimo la descripción solicitada **(Anexo Cuatro)**.

S) Entregar un escrito en papel membretado de la empresa, en el que se declare que cuenta con capacidad técnica, comercial, administrativa y de servicio para cumplir con el servicio ofertado en la propuesta técnica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



- T) Carta compromiso en papel membretado obligándose a respetar las especificaciones y características de calidad de los servicios ofrecidos conforme a su propuesta técnica.
- U) Carta de garantía de disponibilidad de personal para eventualidades, cambio de personal y emergencias.
- V) Manifestar por escrito en papel membretado, que el concursante conoce y acepta el contenido de la convocatoria, de los anexos y de cada una de las condiciones establecidas en la misma, aceptando que el incumplimiento de éstas, será motivo de descalificación sin responsabilidad para la convocante, así como de los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones.
- W) Manifestar por escrito en papel membretado, no haber sido sancionado por ninguna autoridad de Seguridad Pública Federal, Estatal o Municipal, en los 2 últimos años.
- X) Carta de declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nota: Los documentos que deben presentarse únicamente en original y papel membretado de la empresa son los que se solicitan en los incisos anteriores.

4.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

4.3.1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del concursante. Deberá presentarse en el formato que se adjunta como **Anexo Tres**.

4.3.1.1. LLENADO DEL FORMATO DENOMINADO “PROPUESTA TÉCNICA” (Anexo Tres)

NOMBRE DEL CONCURSANTE: Anotar el nombre completo del concursante, tal como aparece en el Registro Federal de Contribuyentes.

REPRESENTANTE LEGAL: Anotar el nombre completo del representante legal, según acta constitutiva o poder notarial.

FIRMA: Espacio para que el representante legal firme el documento en forma autógrafa.

FECHA: Anotar la fecha que corresponde al acto de presentación y apertura de propuestas.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PARTIDA: Clave numérica con la que la Universidad Politécnica de Texcoco identifica el servicio solicitado, de acuerdo al **Anexo Cinco**.

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

en GRANDE

UPTex
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

DESCRIPCIÓN: Es la descripción detallada de los servicios solicitados por la Universidad Politécnica de Texcoco, de acuerdo al **Anexo Cinco**.

UNIDAD DE MEDIDA: Presentación de los servicios que requiere la Universidad Politécnica de Texcoco, de acuerdo al **Anexo Cinco**.

4.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del concursante, en el formato que se adjunta como **Anexo Cuatro**.

4.3.2.1 LLENADO DEL FORMATO DENOMINADO "PROPUESTA ECONÓMICA" (Anexo Cuatro)

NOMBRE DEL CONCURSANTE: Anotar el nombre completo del CONCURSANTE, tal como aparece en el registro federal de contribuyentes.

REPRESENTANTE LEGAL: Anotar el nombre completo del representante, según acta constitutiva o poder notarial.

FIRMA: Espacio para que el representante legal firme el documento en forma autógrafa.

FECHA: Anotar la fecha que corresponde al acto de presentación y apertura de propuestas.

PARTIDA: Clave numérica o alfanumérica con la que la Universidad Politécnica de Texcoco identifica a cada una de las partidas de los servicios solicitados (**Anexo Cinco**).

DESCRIPCIÓN: Es la descripción breve de los servicios solicitados por la Universidad Politécnica de Texcoco (**Anexo Cinco**).

UNIDAD DE MEDIDA: Presentación de los servicios que requiera la Universidad Politécnica de Texcoco

CANTIDAD: Número de elementos de cada partida, que requiere la Universidad Politécnica de Texcoco

PRECIO UNITARIO: Anotar el precio propuesto para cada unidad, en pesos, sin incluir el IVA.

Este precio ya deberá tener deducido el descuento voluntario (valor agregado) que pueda otorgar en su caso el CONCURSANTE.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

Departamento de Recursos Financieros



GOBIERNO DEL
ESTADO DE TEXCOCO

IMPORTE: Anotar el producto resultante de multiplicar el dato correspondiente de la columna de cantidad por el precio unitario.

TOTAL: Anotar el importe que resulte de sumar los totales de cada partida.

IVA: Anotar el resultado de multiplicar el subtotal por el IVA.

TOTAL: Anotar la suma del subtotal y el IVA.



Convocatoria para concurso



SECCIÓN 5

5. INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria del presente concurso y las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SECCIÓN 6

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. SI ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) Documentación señalada en la sección 4, punto 4.2 de la convocatoria.

6.2. SI ACUDE UN ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar, pasaporte o Cédula Profesional).

B) Carta poder simple expedida por el representante legal (quien será el mismo que firma el escrito de acreditación de personalidad y las propuestas técnicas y económicas). **(Anexo Ocho).**

C) Documentación señalada en la sección 4, punto 4.2 de la convocatoria.

6.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto se llevará a cabo en Salon de usos multiples, ubicada a un costado del edificio de Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco, **el día 31 de octubre de 2013 a las 10:00 hrs y 10:01 respectivamente**, conforme al procedimiento señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y en el artículo 39 del Reglamento de la misma Ley, para lo cual deberán presentar una unidad vehicular de las propuestas debidamente rotulada y un elemento debidamente identificado por parte del personal de la convocante, el vehículo debe ser modelo 2006 al 2013 propiedad de la empresa.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

7. CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas aceptadas en la primera etapa de recepción, serán objeto de análisis detallado por parte del Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco, quienes verificarán que los servicios solicitados se ajusten a las condiciones establecidas en la descripción y características técnicas de los servicios objeto de este concurso.

Los criterios mínimos que se aplicarán en la evaluación y selección de las propuestas son los siguientes:

- A) Características técnicas de los servicios propuestos.
- B) Asesoría y capacitación al personal asignado.
- C) Facilidades para la integración en la continuidad del servicio en tiempo mínimo.

De acuerdo al Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

De conformidad con el resultado técnico de las propuestas aceptadas, el Departamento de Recursos Financieros conjuntamente con la Secretaría Administrativa, formularán el cuadro comparativo de los precios ofertados por los concursantes.

La adjudicación estará determinada por el criterio Costo-Beneficio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.3. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo se emitirá en junta pública el día **31 de octubre de 2013 a las 15:00 hrs.**, en el salón de usos múltiples que se encuentra a un costado del edificio de Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco y será irrevocable, Asimismo, a los concursos que no hayan asistido se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo, siendo responsabilidad de los participantes la revisión del mismo, en todo caso, deberán solicitar una copia al suscribe.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en fecha y términos señalados en el fallo.



8. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

en GRANDE

Convocatoria para concurso



CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco, procederá a descalificar a los concursantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria, que afecten la solvencia de las propuestas de conformidad con el artículo 36 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por la comprobación de que existe acuerdo entre varios concursantes para elevar los precios de los servicios objeto de la concurso.

Si se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o en la fracción XXV del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SECCIÓN 9

9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

9.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

De acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco, declarará desierta el concurso cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria del concurso se realizará una segunda convocatoria.

9.2. CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones procederá a la cancelación de la concurso, por las causas siguientes:

Por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, de acuerdo al artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN 10

10. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

10.1. PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

La fecha estipulada por la Universidad Politécnica de Texcoco para este efecto, será a partir de las 00:01 hrs. del 1º de Mayo de 2014 y terminará a las 23:59 hrs. del 30 de Abril de 2015

10.2. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios se verificará el 30 de Abril de 2015 a las 12:00 horas. En caso de presentarse un cambio en la fecha antes mencionada, la Universidad Politécnica de Texcoco avisará con anticipación a la fecha que resulte adjudicada la nueva fecha de entrega-recepción a una persona debidamente acreditada para que participe en el evento.

SECCIÓN 11

11. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

11.1. CONDICIONES DE PRECIO

Los precios ofertados por el concursantes serán fijos durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

11.2. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional a mensualidades vencidas, previa autorización de la factura correspondiente en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco.

SECCIÓN 12

12. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

12.1. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La garantía deberá constituirse en moneda nacional, a favor de la Universidad Politécnica de Texcoco, mediante fianza expedida por la institución afianzadora.

La garantía no deberá considerar el I.V.A., elevando el monto al entero más cercano de acuerdo al **Anexo Seis**.



SECCIÓN 13

13. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

13.1. GARANTÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



Los servicios deberán contar con una garantía mínima de calidad, a partir de la fecha de inicio del servicio y hasta su culminación.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

UPTex
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
de TEXCOCO

Para ello, los proveedores deberán expedir por escrito y en papel membretado la póliza de garantía.

Dicha póliza deberá contener por lo menos.

- A) Su alcance.
- B) Duración.
- C) Condiciones.
- D) Domicilio para reclamaciones.
- E)

13.2. CANJES Y/O CAMBIOS

Durante el período del contrato de servicios, la Universidad Politécnica de Texcoco podrá solicitar el cambio de aquellos elementos que no presenten las características ofrecidas en las propuestas, así como los que a criterio de la Institución hayan violado alguna de las políticas de la misma, para lo cual el prestador se obliga a reponer el elemento a satisfacción de la Universidad Politécnica de Texcoco, en un plazo no mayor de 2 días naturales siguientes a la fecha del reporte y/o entrega de la solicitud.

En caso de que el prestador de servicios no atienda el reporte o se niegue a recibir la solicitud, la Universidad Politécnica de Texcoco, procederá en los términos del siguiente punto relativo al incumplimiento en el período de garantía. Esto, independientemente de la aplicación de las penas señaladas en la presente convocatoria.

13.3. INCUMPLIMIENTO EN EL PERIODO DE GARANTÍA

En el caso de que el prestador incumpla con la reposición del elemento dentro del plazo señalado en el punto 13.2. que antecede, la Universidad Politécnica de Texcoco, tendrá el derecho de reponerlo por medio de terceros, en cuyo caso el prestador queda obligado a cubrir los gastos que se generen por ese concepto, durante los diez días naturales siguientes a partir de que le sea requerido el pago.

Las garantías ofrecidas no pueden ser inferiores a las que determinen las disposiciones aplicables, ni prescribir condiciones o limitaciones que reduzcan los derechos que legalmente corresponden a la Universidad Politécnica de Texcoco.

El cumplimiento de las garantías es exigible al prestador del servicio.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECCIÓN 14

14.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

14.1. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR EL SERVICIO COMPLETO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

La adjudicación del servicio solicitado en el **Anexo Cinco**, favorecerá a la propuesta más solvente; es decir, que cumpla con los requisitos de la convocatoria para el concurso.

GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

En caso de que dos o más proposiciones fueran solventes porque satisficieran la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales o presenten el Certificado de Empresa Mexiquense.

El Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar las causas de aceptación o desechamiento de las propuestas.

14.2. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Politécnica de Texcoco, podrá acordar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO

El concursante ganador o su representante legal, deberá acudir a la Universidad Politécnica de Texcoco, a firmar el contrato correspondiente el día 19 de Diciembre de 2013 a las 12:00 horas, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Sólo podrán firmar y recibir los contratos quienes tengan poder legal para ello, según acta constitutiva o poder notarial.

Previo a la firma del contrato y de conformidad con lo establecido en el oficio circular No. **UPTEx/205BQ/U-01/2013**, el concursante ganador deberá presentar ante esta Universidad el fallo que lo acredite como virtual ganador del presente concurso.

SECCIÓN 15

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL INICIO DE LOS SERVICIOS

15.1. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

A partir del primer día de atraso en la prestación de los servicios derivados del incumplimiento en los plazos establecidos en la convocatoria y en el contrato que se le adjudiquen al prestador y por causas imputables al mismo, se aplicará el 0.5% (medio punto



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

porcentual) por cada día natural sobre el valor de lo incumplido, sin que el monto total exceda el importe de la garantía del contrato.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, la Universidad Politécnica de Texcoco podrá deducir el pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el concursante a las partidas o conceptos que integran el contrato por las causas siguientes:

- a) La falta de uno o más elementos, se deducirá el total del pago por cada uno, de acuerdo al tiempo en que falte dicho elemento.
- b) La falta de equipo ofertado en la propuesta técnica, se deducirá el diez por ciento del pago por cada elemento.

SECCIÓN 16

16. SANCIONES POR NO FIRMAR UN CONTRATO Y RESCISIÓN DEL MISMO

16.1. SANCIONES POR NO FIRMAR UN CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO

Cuando los concursante que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante, se aplicará lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

16.2. INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

El concursante que se le hubiese adjudicado el contrato e incurra en incumplimiento del mismo, se le hará efectiva la aplicación de las garantías en depósito, bajo las siguientes causales:

- A) Cuando el prestador incurra en retraso en la prestación de los servicios.
- B) Cuando los servicios recibidos presenten fallas durante el periodo de garantía y no sean sustituidos dentro de los siguientes 2 días naturales, contados a partir de la fecha del reporte o solicitud.
- C) Cuando los servicios adquiridos no sean de las especificaciones y/o calidad señalada en las propuestas del prestador ganador.
- D) En caso de incumplimiento en los precios contenidos en la propuesta económica.
- E) Por rescisión del contrato imputable al prestador del servicio.
- F) El incumplimiento del pago de salarios o cualquier otra obligación que tenga con el personal a cargo de la empresa adjudicada.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

ENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Convocatoria para concurso



Podrá decretarse la rescisión administrativa en forma total o parcial del contrato respectivo por la Universidad Politécnica de Texcoco, por las siguientes causas:

- a) Si la empresa que resulte adjudicada no cumple con el contrato de acuerdo a lo convenido por las partes.
- b) Si ceden, traspasan o en cualquier forma enajenan, total o parcialmente a título oneroso o gratuito los derechos y obligaciones de este contrato.
- c) Si violan o transgreden cualquier tipo de disposiciones vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del contrato, particularmente, las inherentes a propiedad intelectual o industrial, cuando con ello resulte perjudicado el interés o derechos de la Universidad Politécnica de Texcoco.
- d) Si la violación o transgresión se refiere a disposiciones internas de la Universidad, cuando con motivo del contrato acceda a sus instalaciones y bienes.
- e) Si la empresa ganadora es declarada en concurso mercantil, por autoridad competente; y
- f) Por cualquier otra causa imputable a la empresa adjudicada o su personal, que implique incumplimiento total o parcial a lo previsto en el contrato.

Para ello, se le comunicará por escrito al prestador, la razón del incumplimiento, concediéndole un plazo de 5 días hábiles, para que exponga las causas que a su juicio estime convenientes y que son motivo del incumplimiento.

Transcurrido el término antes referido la Universidad Politécnica de Texcoco analizará las pruebas presentadas.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato será comunicado al prestador dentro de los 15 días naturales que precedan al plazo anteriormente citado, de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no acreditar su defensa, Universidad Politécnica de Texcoco procederá a rescindir el contrato, y turnar al Departamento Jurídico las garantías correspondientes para su ejecución.

Si se rescinde el contrato por causas imputables al prestador (fundada y motivada), la Universidad Politécnica de Texcoco, adjudicará el contrato al concursante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiese ganado, no sea superior al diez por ciento.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

17.

SECCIÓN 17
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO
INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Los concursantes interesados en inconformarse, lo podrán hacer en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.1.1. ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública, en atención a las inconformidades recibidas, realizará las investigaciones correspondientes dentro de los plazos establecidos y emitirá la resolución correspondiente, en apego al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su domicilio ubicado en: Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, D.F.

17.1.2. ANTE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

La Contraloría está facultada para conocer las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Universidad Politécnica de Texcoco y los prestadores CONCURSANTES, en materia de adquisiciones de los servicios concursados, se resolverán con apego a las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Será competencia de los tribunales en la materia, la resolución de las controversias.

SECCIÓN 18

18. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

18.1. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Si se tuvieran que modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, la Universidad Politécnica de Texcoco lo hará del conocimiento de los interesados, publicando las modificaciones en CompraNet, a más tardar al día hábil



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria para concurso



siguiente a aquel en que se efectúen, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación de propuestas.

Si se tuvieran que modificar los plazos u otros aspectos en la convocatoria del concurso, si aún no se realiza la junta de aclaraciones, la Universidad Politécnica de Texcoco publicará un aviso a través de CompraNet, a fin de que los interesados concurren al Departamento de Recursos Financieros, para conocer de manera específica, las modificaciones respectivas, de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos casos: la publicación del aviso o la entrega de la copia del acta, se realizarán cuando menos con siete días naturales de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica.

Las modificaciones no consistirán en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, ni en la adición de otros distintos y pasarán a formar parte de esta misma convocatoria.

SECCIÓN 19

19. ASPECTOS VARIOS DEL CONCURSO

19.1. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

La devolución de la documentación y muestras, en su caso, a los participantes que no hayan resultado ganadores, podrán ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que se esté tramitando una inconformidad, en cuyo caso se deberán conservar hasta la total conclusión en todas sus instancias. Artículo 56 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

19.2. VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda la documentación presentada en las propuestas deberá ser firmadas por el representante legal.

19.3. SEGURIDAD SOCIAL

El concursante ganador queda obligado a entregar a la Universidad Politécnica de Texcoco, el comprobante del pago de inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal que emplee para proporcionar el servicio.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria para concurso



Texcoco de mora , Estado de México, a 30 de septiembre de 2013

ATENTAMENTE

**C.P. ROBERTO VÉLEZ GUERRERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**



ANEXO UNO



Convocatoria para concurso



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de _____ (nombre de la empresa) _____.

Nº de concurso.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público, ante el cual se otorgó:

Texcoco de Mora Edo. de Méx., a _____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

Nombre del Representante Legal de la Empresa.

Persona Física o Moral.

Firma del Representante Legal de la Empresa.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

Texcoco de Mora, Edo. de México, _____ de _____ del 201__

**C. SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO
P R E S E N T E**

En relación con el concurso número _____, referente al giro de _____, el suscrito
_____, en representación de la empresa denominada
_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento (vigente), así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente se obtuvo la convocatoria para el presente concurso, así como los demás documentos relacionados con ésta, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que no somos servidores públicos y dentro de nuestra empresa no se encuentran accionistas que se desempeñen como tales, en alguno de los poderes del Estado o Municipios, ni se encuentran inhabilitados.

Protesto lo necesario.

Nombre del Representante Legal de la Empresa.
Persona Física o Moral.
Firma del Representante Legal de la Empresa.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



ANEXO TRES

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: / /

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (SERVICIO)
1	COMO ACONTINUACION SE DESCRIBE SE DESCRIBE SERV DE VIG INITERRUMPIDA APARTIR DEL 1ER. MINUTO DEL DIA 1 DE MAYO DE 2014 AL ULTIMO MINUTO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2015	7	GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA
	ORGANIGRAMA DE ATENCION I VEH. SUP ATENC,PERSONALIZDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO CUATRO gente que trabaja y logra
enGRANDE

Convocatoria para concurso



PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL CONCURSANTE : _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NÚM. DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE ANUAL
			7			

SUB-TOTAL:

IVA: _____

TOTAL: _____



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO CINCO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Convocatoria para concurso



PARTIDA 1 DESCRIPCIÓN

1. La Universidad Politécnica de Texcoco requerirá 07 elementos para cubrir el servicio de Vigilancia.
 - Los servicios especificados en la convocatoria, deberán efectuarse del 01 de Mayo de 2014 al 30 de Abril de 2015, vigencia de 12 meses comprendiendo los siguientes turnos: 24 x 24 y 12 x 12 cubriendo la totalidad del campus de la Universidad y que se realizarán en los siguientes lugares:
 - A) Edificio de Rectoría, incluye: oficinas, pasillos y vestíbulo.
 - B) Edificio de Academico, incluye: oficinas, pasillos, salones y vestíbulo.
 - C) Laboratorios de Electronico y Robotico.
 - D) Salon de Usos Multiples
 - E) Edificio "B" CAMPUS, incluye: oficinas, salones, pasillos, y vestíbulos en ambas plantas
 - F) Edificio "C" la Biblioteca, incluye: pasillos y salas.
 - G) Auditorio, incluye: pasillos, vestíbulo
 - H) Accesos a la Universidad.
 - I) Áreas verdes, pasillos y andadores,
 - J) Estacionamiento A1.
 - K) Vigilancia en bardas y aceras perimetrales a la Universidad
 - L) Barda perimetral
2. Todos los trabajadores deberán presentarse invariablemente uniformados y con gafetes de identificación.
3. Deberá designarse a un responsable o jefe por turno.
4. Contar con mecanismos de intercomunicación (radios), elementos de seguridad básica (toletes, gas lacrimógeno) y lámparas sordas para vigilancia nocturna por elemento, así como detectores metálicos que deberán proporcionarse a los elementos de vigilancia que se asignen en los accesos a la Universidad.
5. En la propuesta técnica, deberá detallarse el número del personal que se requieren para la prestación del servicio, especificando cuantos elementos se ocuparán en cada turno.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria para concurso



6. Deberá presentar original y copia del permiso otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal que certifique la autorización para prestar el servicio de vigilancia, en virtud de que esta Universidad recibe presupuesto federal y estatal. POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL LA AUTORIZACION PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: VIGILANCIA EN INMUEBLES, TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES O VALORES, TRASLADO Y PROTECCION DE PERSONAS Y ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD.
7. Como mínimo, los equipos de comunicación deberán distribuirse como sigue: uno por cada edificio (total 3), uno para cada acceso de entrada, un intercomunicador exclusivo para el jefe de turno y otro para el responsable asignado por parte de la Universidad para supervisar el desempeño del cuerpo de vigilancia. Cabe hacer mención que todos los intercomunicadores deberán contar con una batería y proporcionarse a la Universidad por lo menos tres cargadores.
8. El concursante debe contar con póliza de garantía para daños a terceros.
9. La compañía de vigilancia será responsable de resguardar todos los bienes muebles y equipo eléctrico, electrónico o mecánico una vez que el personal que labora en la Universidad se retire de la misma.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

Convocatoria para concurso



ANEXO SIETE

FORMATO PARA ACLARACIONES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____

CONCURSO NÚMERO _____

GIRO _____

REFERENCIA
SEGUN CONVOCATORIA

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD



FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

**CARTA PODER SIMPLE EN CASO DE QUE ACUDA AL CONCURSO UN
ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Texcoco de Mora, Estado de México a ____ de _____ de 2013.

**C. SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO
PRESENTE**

Que por este mismo medio otorga, en favor del C. _____, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos, de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado al concurso de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE
(REPRESENTANTE ESPECIAL)



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Departamento de Recursos Financieros

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**